

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE OPERACIONES CON RIESGO INDIRECTO****Objetivo.**

Realizar la instrumentación legal, formalización y asesoramiento jurídico de las diversas operaciones en las que participe la Sociedad, especialmente en operaciones crediticias y demás operaciones en que la Institución está facultada a realizar en términos de su Ley Orgánica, la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, bajo la observancia del marco jurídico aplicable.

**Funciones.**

- a) Elaborar y/o revisar los contratos, convenios, actas, y demás actos jurídicos que le sean encomendados, mediante los cuales se documenten las operaciones financieras, entre las que destacan las de crédito, en coordinación con otras unidades administrativas dentro de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria y las unidades administrativas involucradas en la operación de que se trate.
- b) Analizar jurídicamente la viabilidad de los negocios u otros actos jurídicos que pretenda celebrar la Institución, que sean sometidos a su consideración, cumpliendo con las disposiciones normativas aplicables.
- c) Opinar respecto de los instrumentos crediticios y de garantías en los que SHF participe, que conforme a su objetivo sean de su competencia y que sean sometidos a su consideración, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- d) Colaborar en la instrumentación legal de esquemas especiales, nuevos productos y operaciones financieras, en coordinación con otras instancias dentro de la Dirección General Adjunta Jurídica Fiduciaria y las unidades administrativas involucradas, en el ámbito de su competencia.
- e) Llevar a cabo el análisis de las diferentes disposiciones normativas internas que se establezcan para la regulación de las operaciones de la Institución, en el ámbito de su competencia.
- f) Atender las solicitudes formuladas por las Entidades Financieras y las unidades administrativas de SHF en el ámbito de su competencia.
- g) Estudiar y proponer la elaboración y actualización de los procedimientos operativos en el ámbito de su competencia.
- h) Realizar el análisis jurídico de los comunicados de carácter general para Entidades Financieras que emita SHF, en coordinación con la unidad administrativa de SHF encargada de su emisión.
- i) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- j) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias

para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.

- k) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- l) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- m) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- n) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- o) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competen.
- p) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.